

ACTA N° 14

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 30 de octubre de 2025 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N.º 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Gabriela López
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M.ª Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Ana Méndez
- Gerardo Silvera
- Hugo D' Avenia
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa
- Miguel Mansilla

➤ Se deja constancia que la sesión ordinaria fue reprogramada debido al paro establecido para el día 29 de octubre del corriente.

➤ **Previo:** Se aprueba por mayoría la Resolución Nro. 225/25/0113 de fecha 30 de octubre de 2025 referente a la Licitación Pública N.º P174026 de contratación para construcción, regularización y reconstrucción de pavimentos asfálticos del Municipio C.

Los concejales municipales Luis Fernández y Mª Cecilia Flores, plantean la abstención basándose en que, se trata de una licitación gestionada por el Gobierno anterior y que no tienen elementos para aprobar la presente Resolución.

➤ **Temas:**

- Apertura del Espacio Cultural Jacinto Vera. 14/11/2025 19:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió: tomar conocimiento.

- Presentación de Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Plazo 07/11/2025.

El Gobierno del Municipio C, resolvió: tomar conocimiento del plazo previsto para la presentación de los lineamientos estratégicos por la Unidad de Compromisos de Gestión a fin de asegurar la continuidad del proceso para la formulación de metas.

En referencia a esta temática, los concejales municipales representantes del Partido Coalición Republicana presentan previo (se anexa al final del presente documento).

El Sr. Alcalde formula la siguiente moción: convocar a una sesión extraordinaria con el propósito de dar cierre final a los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, a efectos de consolidar las definiciones establecidas en el proceso de planificación.

Se envía para su información la síntesis de las asambleas temáticas realizadas, así como también, la versión en borrador de los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030.

El Gobierno del Municipio C, resolvió: sesionar de manera extraordinaria el próximo jueves 06 de noviembre a las 16:00 horas a fin de abordar lo anteriormente detallado.

- Zona restringida para venta de pirotecnia.

El Gobierno del Municipio C, resolvió: mantener la zona restringida para la comercialización de pirotecnia en el Barrio Reus comprendida por las calles:

- ➔ Avda. Gral. Flores y Avda. Gral. Garibaldi, por esta hasta Monte Caseros.
- ➔ Monte Caseros hasta Nueva Palmira
- ➔ Nueva Palmira hasta el Palacio Legislativo por Avda. De las Leyes
- ➔ Avda. de las Leyes hasta Gral Flores y vuelta a Avda. Gral. Garibaldi

Asimismo, se propone elaborar una campaña de concientización a través de las redes sociales, orientada a informar y sensibilizar a la población respecto a la venta de pirotecnia tanto en la vía pública como en locales comerciales. Se procederá a poner en conocimiento al Equipo de Comunicación de este municipio.

- Informe solicitado por el Partido Coalición Republicana: inventario actualizado correspondiente a los bienes, materiales y equipamiento bajo la órbita de este Municipio.

El Gobierno del Municipio C, resolvió: tomar conocimiento. El alcalde presenta en esta sesión el avance del inventario que se encuentra llevando a cabo y será presentado a la brevedad.

➤ **Pagos:**

- Liquidación correspondiente al convenio Municipio C - San Vicente, pedido I144912101 - MES SETIEMBRE 2025 - mes setiembre 2025. \$604.618. Expediente 2025-0013-98-000651.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y San Vicente, por la limpieza de locales del Municipio C en el mes de setiembre de 2025, por un monto de \$604.618 (pesos uruguayos seiscientos cuatro mil seiscientos dieciocho con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) a fin de agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 178261: Solicitud de compra de baterías y cargadores (Se trata de baterías y cargador para carga de herramientas inalámbricas, cuadrilla de obras). Municipio C. \$19.124,72. Expediente 2025-0013-98-000592.
- Solicitud de pedido 179464: solicitud de arrendamiento de inflable para el 25 de octubre de 2025. \$7.930. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000649.
- Solicitud de pedido 179309: Software de edición y almacenamiento (compra de software de edición y almacenamiento a ser utilizado por el equipo de comunicación por el período de 12 meses). Municipio C. \$19.852. Expediente 2025-0013-98-000624.
- Solicitud de pedido 179425: arrendamiento de andamio para colocación de cortinas roller screen - área de atención al público. CCZ 15. \$5.002. Expediente 2025-3370-98-000316.
- Solicitud de pedido 179430: solicitud de reparación de soldadora para los funcionarios de herrería de nuestro municipio. \$5.900. Expediente 2025-0013-98-000636.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar el gasto.

- Solicitud de pedido 179173: solicitud de compra de agua y vasos para Día de las Juventudes 2025. \$18.252,20. Expediente 2025-0013-98-000631.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a la presente compra vinculada al evento “Día de las Juventudes”, la misma resulta aprobada por mayoría, registrándose el voto en contra de los concejales municipales María Cecilia Flores y Luis Fernández.

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 178370: Solicitud de compra de tóner y tambor para impresoras del municipio. \$147.073,44. Expediente 2025-0013-98-000598.
- Solicitud de pedido 178274: Re acondicionamiento en fachada lateral del ex mercado municipal la figurita. \$651.527,08. CCZ 3. Expediente 2025-3240-98-000487.
- Solicitud de pedido 178299: acondicionamiento de canalones en el local de las cuadrillas obreras del CCZ3. \$693.428. Expediente 2025-4865-98-000062.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar el gasto. Asimismo, informar que, la compra referente al acondicionamiento de canalones en el local de las cuadrillas obreras del CCZ N.º 3, ya se había aprobado por expediente 2025-3240-98-000527 y que, por cuestiones meramente administrativas continúan por expediente 2025-4865-98-000062.

• **Formularios de Ventanilla Única:**

- **1402200-** Solicitante: M.^a José Valerio. Actividad: fiesta de fin de cursos de la Escuela Superior de Comercio Villa Muñoz(UTU). En el mismo se realiza un reconocimiento a egresados, se desarrollan actuaciones, el mismo es abierto a todo público. Lugar: Constitución 2484-2486 (UTU) entre Rivadavia e Isla de Gorriti. Fecha: 28/11/2025. Horario: 18:00 a 21:00h.
- **1473057-** Solicitante: Manuel García. Actividad: Se trata de un ensayo abierto de la murga joven cooperativa Ruidos Modestos. La murga participa del Encuentro de Murga Joven organizado por la Intendencia de Montevideo y el TUMP, y tendrá su participación el día sábado 1/11 en el Teatro Florencio Sánchez. Para ello, queremos realizar nuestro ensayo general el día 30/10 en la Plaza Las Pioneras. La misma cuenta con un escenario sobre el cual colocaremos micrófonos y equipo de audio para desarrollar allí el espectáculo. La propuesta consiste en realizar varias "pasadas" del espectáculo, con trajes y equipo de sonido, emulando lo que será la presentación en el Teatro Florencio Sánchez. Creemos que es una buena oportunidad de compartir nuestro espectáculo de manera gratuita al público general que habita la plaza, vecinos/as y personas allegadas a la murga. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 30/10/2025. Horario: 20:00 a 23:00h.
- **1470964-** Solicitante: Ignacio Garbarino. Actividad: Ensayo del espectáculo de murga joven "Lali Mada" utilizando amplificación de sonido, de cara a la participación en el encuentro de murga Joven. Lugar: Plaza Ex Terminal Goes. Fecha y horario: Domingo 2/11 de 16:00 a 19:30h y viernes 7/11 de 19:00 a 23:30h.
- **1471372-** Solicitante: Nicole Acuña. Actividad: Evento de zumba y ejercicio Físico. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 09/11/2025. Horario: 15:00 a 20:00h.
- **1473626-** Solicitante: Diego Rodríguez. Actividad: Baño de Gong, Meditación y Relax. Lugar: Jardín Botánico. Fechas y horarios:

DOMINGO	2	DE	NOVIEMBRE	DE	14:30	A	16:30	HORAS.
DOMINGO	9	DE	NOVIEMBRE	DE	14:30	A	16:30	HORAS.
DOMINGO	16	DE	NOVIEMBRE	DE	14:30	A	16:30	HORAS.

DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 14:30 A 16:30 HORAS.
DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 14:30 A 16:30 HORAS.

- **1454921-** Solicitante: área social CCZ 3. Actividad: Cierre de actividades del año de la Casa de la Cultura 3. Contará con muestras artísticas y clases abiertas de los talleres que funcionan en la casa de la Cultura. Lugar: General Flores y Bv. José Batlle y Ordoñez. Fecha: 15/11/2025. Horario: 15:00 a 18:00h.
- **1473330-** Solicitante: LULI BAKERY SRL. Actividad: Festival de fin de año, bandas en vivo, DJs, foodtrucks y barra de expendio de bebidas. Lugar: Hugo Balzo, entre el Miguelete y el Jardín Botánico. Fecha: 24/12/2025. Horario: 12:00 a 19:00h.
- **1411887-** Solicitante: Diego Bandera. Actividad: evento multicultural con artistas del municipio integrados por bandas de rock, solistas, murga, djs en formato vinilo y un recorrido pensado para brindar espacio a los emprendedores del municipio que su emprendimiento se amolde a la propuesta del público convocado. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 25/10/2025. Horario: 17:00 a 23:00h.
- ESTA SOLICITUD CAMBIA PARA EL 22/11 EN LAS MISMAS CONDICIONES.
- **1474591-** Solicitante: Gabriel Weiss. Actividad: feria del libro del municipio c - " leer es un viaje". Stand en espacio público del Centro Cultural Goes, para las editoriales independientes, la FIC, etc. Espectáculos de poesía y música. Charlas y mesas redondas en las instalaciones del Centro Cultural. Lugar: Plaza Ex Terminal Goes. Fecha: 22/11/2025. Horario: 15:00 a 22:00h.
- **1473200-** Solicitante: Camila Gaspari. Actividad: Feria de emprendedoras, músicos en vivo con parlante chico transportable. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 15 y 16 de noviembre de 15:00 a 22:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados.

➤ **Expedientes a tratar:**

- 2025-0013-98-000464 BASES DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE CULTURA COMUNITARIA 2025.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado, se aprueba el acta de ganadores presentada, para el llamado al Fondo Municipal de Cultura Comunitaria 2025. Pase al área Administrativa (0013), solicitando que previo al envío de las presentes actuaciones a la unidad de Gestión Presupuestal se cuente con la planilla con el detalle de titulares, bancos y cuentas para el pago de los premios.

A tales efectos se realizará la entrega de premios el día 11 de noviembre del corriente en el local de Bv. Gral. Artigas y Colorado con horario a confirmar.

- 2025-3240-98-000342 SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES EN PASAJE BOLIVAR 1981 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado en actuaciones N° 10, 12 y 13, por el Ingeniero Agrónomo, el Ejército Nacional y este cuerpo, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Área Social indicando que, en virtud del equipamiento que se requiere

para realizar la poda del ejemplar en cuestión y teniendo en cuenta el riesgo que implicaría tanto al personal interviniente como a terceros; este Gobierno prevé trabajar en la gestión del realojo de las familias allí asentadas con el propósito de brindar una solución integral respecto al padrón motivo de obrados.

- 2022-3240-98-000622 DENUNCIA POR ABANDONO DE MANTENIMIENTO EN VEREDA. PANDO 2454 RES. MULTA N°83/24/0113 FECHA: 08/05/2024 VALOR: 5 Y 5 UR LITERALES A Y E.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: previo a continuar con el proceso sancionatorio sugerido en actuación N° 61, se remiten las presentes a la Unidad de Gestión de Acceso al Suelo Urbano (UGASU) para que se sirva informar la situación dominal del padrón N° 84.068.

- 2025-1001-98-001893 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS REMITE EXPEDIENTE REFERENTE A TRASLADO DE FERIA EN LA CALLE HUSARES LOS DÍAS MIÉRCOLES

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, este cuerpo manifiesta conformidad con la ubicación propuesta: Feria por calle Husares entre Francisco Gómez y General Doroteo Enciso. La periferia por la calle Husares entre General Doroteo Enciso y Cnel Santiago Labandera. El estacionamiento vehicular de los feriantes por la calle General Doroteo Enciso entre Husares y Coraceros. Con lo antes expuesto, se remiten las presentes al Departamento de Desarrollo Económico (2500) para su conocimiento y continuidad del trámite.

- 2018-3380-98-000283 CONTROL DE HABILITACIONES GANISUR SA. - RUT. 213 304 780 019 - ZAPICAN 2773/2779

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto la solicitud de plazo presentada por la empresa GANISUR S.A. inscrita en el Registro Único con el N° 2013304780019, este cuerpo estima pertinente otorgar 90 días de plazo para continuar con las gestiones tendientes a obtener las habilitaciones correspondientes. Con lo informado, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 para notificar a la parte interesada.

- 2025-3380-98-000529 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES SA - RUT. 211281460017 - EDUARDO D. CARBAJAL 2885

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Compañía Uruguaya de Motores S.A. - RUT: 211281460017, sito en Eduardo D. Carbajal N° 2885, con destino importación de maquinaria agrícola.

- 2025-3370-98-000222 COSTANERA LAVALLEJA 3588/2 - FONDO DE EMERGENCIA POR INCENDIO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Área Social del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 en cuanto a los avances obtenidos mediante su labor, este cuerpo toma conocimiento de las gestiones realizadas y destaca el progreso de las mismas. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15.

- 2025-3370-98-000275 ATAHONA N°3570. CONTROL DE HABILITACIONES. AGUSTINA BELÉN CACEROS PÉREZ - RUT: 219665410011 - ALMACÉN - "ALMACÉN GANESHA" GLC N°: 220747.- PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de que la empresa en cuestión presentó comprobantes de cese de actividad comercial con fecha 1º de febrero de 2025, pase al Sector Acuerdo solicitando la revocación de la Resolución de multa Nro. 204/25/0113 de fecha 08 de octubre de 2025.

- 2025-3370-98-000312 AVDA. BURGUES N° 3195/97 - Y GUARDIA ORIENTAL S/N- DALEDA SAS (MUEBLES WEB)- RUT: 216313960010 - DEPOSITO - CCH 1698 - GLC N° 182767 PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), por carecer de Habilitación Departamental (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DALEDA SAS - RUT: 216313960010, sito en Av. Burgues N° 3195/97, con destino depósito.

- 2025-3370-98-000315 AVDA. BURGUES N°3536 BIS. CONTROL DE HABILITACIONES. PIKESTORE UY SAS - RUT: 219374440011 - IMPORTADORES DE ARTICULOS VARIOS -"PIKESTORE" - GLC N°: 223427.- PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma PIKESTORE UY SAS, RUT: 219374440011, sito en Av. Burgues N° 3536 BIS, con destino importación de artículos varios.

- 2025-3370-98-000317 AVDA. DR. LUIS A. DE HERRERA N°3856. CONTROL DE HABILITACIONES. FYSA LTDA - RUT: 210429150016 - ESTACIÓN DE SERVICIO - "DISA" - GLC N°69699.- PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales) según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 y otra multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Declaración de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios. Normativa: Digesto Departamental, Volumen VI, Título IV, Cap. I, Sección IV, artículo D.1920.1., a la firma FYSA LTDA, RUT: 210429150016, sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3856, con destino estación de servicio.

- 2025-3240-98-000605 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. EMILIO RAÑA 2915. CLUB PAYSANDÚ. RUT218971340019

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco décimas), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) PRIMERA REINCIDENCIA , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Club Paysandú - RUT: 218971340019, sito en Emilio Raña N° 2915, con destino Club Deportivo.

- 2025-3240-98-000611 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARÉCHAGA 3294. IMAGEN VISUAL URUGUAY SAS. RUT219098770016

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Imagen Visual Uruguay SAS - RUT: 219098770016, sito en Cnel. Justo Aréchaga N° 3294, con destino taller de cartelería.

- 2025-3240-98-000612 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MARTÍN C. MARTÍNEZ 2918. JAVIER SILVA RAVAGLIO. CI 1418236-3

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14,

Literal A, Numeral 1, a la firma Javier Silva Ravaglio - RUT: 217510870012 - C.I.: 1.418.236-3, sito en Dr. Martín C. Martínez N° 2918, con destino taller mecánico.

- 2025-3240-98-000613 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. CHIAVARI 2973. ELECTROMECAÁNICA MURO SRL RUT 213946690019

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco décimas), por carecer de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -PRIMERA REINCIDENCIA-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Electromecánica Muro S.R.L. - RUT: 213946690019, sito en Chiavati N° 2973, con destino reparación de maquinaria de construcción.

- 2025-3240-98-000614 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. DOMINGO ARAMBURÚ 1742. ARKELIZ S.A. RUT: 216 070 140 013

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco décimas), por carecer de Habilidad Departamental (Microemprendimiento) -PRIMERA REINCIDENCIA-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ARKELIZ S.A. - RUT: 216 070 140 013, sito en Domingo Aramburú N° 1742, con destino venta de ropa.

- 2025-3240-98-000615 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. TOMAS GOMENSORO 2771. INCUER S.A. RUT 210247150010

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilidad Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas) , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma INCUER S.A. - RUT: 210247150010, sito en Tomas Gomensoro N° 2771, con destino depósito y venta de alfombras y afines.

- 2025-3240-98-000616 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARENAL GRANDE 2261 BIS. DARCY S.A RUT 210250140012

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) , según lo establecido en

Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DARCY S.A. - RUT: 210250140012, sito en Arenal Grande N° 2261 BIS, con destino venta de ropa interior.

Siendo las 21:30 horas del día 30 de octubre de 2025 se da por concluida la sesión.

Previo:

En el marco de la conformación del Plan de Desarrollo Municipal, los Concejales electos por la Coalición Republicana, exponemos ante este cuerpo algunas consideraciones.

Con el ánimo de construir un documento que sea representativo y atienda las visiones y las necesidades de todos aquellos vecinos que habitan nuestro Municipio y haciéndolo desde el respeto y acatando la normativa vigente, y cumpliendo con los principios democráticos, manifestamos que, ante la inclusión en el orden del día de la presentación del Plan Estratégico nos es imposible expresarnos en la Sesión de Gobierno del día de la fecha, debido a que no hemos tenido al día de hoy, la propuesta completa elaborada por la bancada oficialista y tampoco se nos han hecho llegar los insumos de las asambleas de vecinos realizadas para recabar elementos de participación ciudadana necesarias para la elaboración del plan.

Así mismo entendemos no haber transitado por la instancia imprescindible del debate y la construcción del contenido de este documento en el seno del Gobierno Municipal, representativo y electo por los vecinos.

Es nuestro interés aportar a los ejes programáticos, en los objetivos a cumplir de acuerdo a lo que se defina de forma colectiva en el pleno de este Concejo, así como en instancias sucesivas en relación a este Plan.

Más allá de que, en el Municipio haya sido de estilo trabajar la elaboración del Plan de forma similar a la que se ha dado, esta bancada entiende pertinente encauzar el proceso para que se cumpla con la normativa vigente.

En consonancia con el espíritu de la Ley de Descentralización (Ley 19.272), el Decreto 33.209 de la Junta Departamental en su artículo 22- **COMETIDOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES**, establece: “**Son cometidos de los Gobiernos Municipales** ... m) Elaborar y presentar al o la Intendente, de acuerdo al régimen que se establece en el Capítulo VI, el Plan Municipal de Desarrollo y la respectiva solicitud presupuestal de ingresos y egresos correspondientes a su período de gestión; así como sus modificaciones anuales que entienda necesarias”

En consonancia con lo antes establecido, en el Art. 588 del Digesto Departamental se establece: “Conforme a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto 33.209 del 17 de diciembre de 2009, modificado por el Decreto 33.310 de 25 de marzo de 2010, complementando lo establecido en el Artículo 22 del primero de los mencionados y de acuerdo con el numeral XXXII, son asimismo **cometidos de los Gobiernos Municipales**: I. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo...”

Del estudio de la normativa vigente surge de forma clara que la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es un **COMETIDO del GOBIERNO MUNICIPAL** y debe ser un documento emanado del Cuerpo como tal y no documento emanado del Alcalde o de una porción de la representación del cuerpo.

Esto es coherente a su vez, con la conformación de Colegiado que la ley le otorgó al Gobierno Municipal.

Por todo lo antes expuesto estos Concejales elevan la siguiente MOCIÓN:

Dada la importancia del tema, se postergue el tratamiento del Punto 2 del Orden del Día de la presente sesión, y se fije una sesión extraordinaria que tengan como único objeto el tratamiento y elaboración en el seno del Concejo del Plan de Gestión Municipal, dando lugar a un documento consensuado, respetando la conformación del cuerpo y elaborado respetando la normativa vigente, dando cumplimiento al cometido que se le ha impuesto al Gobierno.

Para ello, se solicita que se proporcione a la brevedad a los Concejales, el proyecto completo del Plan que se pretende trabajar con los insumos de las Asambleas de Vecinos efectuadas, a fin de contar con todos los elementos, para que, la sesión extraordinaria que se propone se realice, se haga lo más ejecutiva posible y quede elaborado el Plan correspondiente.